

Servel dicta Normas e Instrucciones y Protocolo Sanitario para el Plebiscito Constitucional



El Consejo Directivo del Servicio Electoral, conforme a las facultades otorgadas por la Constitución, acordó dictar las Normas e Instrucciones y el Protocolo Sanitario para el desarrollo del Plebiscito

Constitucional, las que fueron publicadas en el Diario Oficial.

Constitución de Mesas Receptoras de Sufragios:

El sábado 3 de septiembre de 2022, a las 15:00 horas, se realizará el acto de constitución de mesas receptoras de sufragios, el que deberá contar con la participación de todos los vocales designados por las Juntas Electorales..

El mismo sábado 3 de septiembre y luego que se realice el acto de constitución de las mesas, se efectuará una capacitación obligatoria dirigida a las y los vocales de mesas receptoras de sufragios sobre el proceso electoral y medidas sanitarias a aplicar.

Adicionalmente, se dispondrá de información virtual y videos para todos quienes desempeñen el rol de vocal, siendo obligatoria su revisión.

Instalación de Mesas Receptoras de Sufragios:

El domingo 4 de septiembre de 2022, a partir de las 7:30 horas, día del Plebiscito Constitucional, los vocales deberán reunirse en el mismo local designado, para instalar cada mesa receptora de sufragios, y así dar inicio al funcionamiento de éstas a partir de las 8:00 horas. Las que podrán comenzar a funcionar con al menos 3 vocales de los designados por la Junta Electoral.

A partir de las 9:00 horas, el Delegado de la Junta Electoral deberá designar a los vocales que falten hasta completar el mínimo de 3 necesario para poder funcionar, prefiriendo a electores que se ofrezcan voluntariamente. En ese caso no podrán designar como vocales a personas que no sufraguen en el correspondiente local de votación, así como tampoco a personas extranjeras, analfabetas y no videntes. Las personas con discapacidad y quienes tengan 60 o más años podrán excusarse de este deber cívico. El delegado deberá instalar todas las mesas, a más tardar, a las 10:00 horas del día 4 de septiembre de 2022.

Instalada la mesa, las y los vocales originalmente designados podrán incorporarse a ella, en orden de presentación, hasta completar el máximo de cinco, sin que puedan reemplazar a los vocales designados en virtud del inciso anterior y siempre que ello ocurra con anterioridad a las 11:00 horas.

Identificación de Electores:

Las y los electores nacionales podrán identificarse y sufragar con sus cédulas de identidad o con sus pasaportes vigentes o que hayan vencido a contar del 1 de octubre de 2019. La misma regla se aplicará al elector extranjero respecto a la cédula de identidad para extranjeros.

Funcionamiento de las Mesas Receptoras de Sufragios:

Los vocales, los electores que asistan a votar y los

apoderados deberán, en todo momento, adoptar y respetar las medidas necesarias para no entorpecer y/o demorar el proceso de votación y escrutinio en las mesas receptoras de sufragio, y además portar mascarilla, mantener distanciamiento físico de, al menos, un metro y utilizar frecuentemente alcohol gel para desinfectarse las manos.

Cierre de la votación y escrutinio:

A las 18:00 horas del día 4 de septiembre si existieren filas con electores al exterior de los locales de votación esperando a sufragar, el Delegado y el Jefe de la Fuerza deberán permitir su ingreso para efectos de que todos ellos puedan sufragar.

El presidente de la mesa deberá comprobar a las 18:00 horas si es que hubiere electores de la mesa esperando para sufragar, en las filas al interior o exterior del respectivo local de votación; caso en el cual la mesa deberá recibir el sufragio de todos ellos antes de proceder con el cierre de la votación, continuando luego, con el proceso escrutinio de conformidad a la ley.

El local de votación deberá **permanecer abierto hasta concluido el proceso de escrutinio público.**

Horarios preferentes de votación para diferentes grupos de personas.

Se establecen los siguientes horarios preferentes para la votación de los electores comprendidos en los grupos etarios o de riesgo que, en adelante, se indican:

- Mujeres embarazadas, personas que tengan algún tipo de discapacidad, y electores que requieran ser asistidos en el ejercicio de su sufragio tendrán derecho preferente para votar durante todo el proceso de votación.
- Electores adultos mayores desde los 60 años tendrán

preferencia para votar durante todo el proceso de votación. Sin embargo, el Servicio Electoral sugiere y recomienda que este grupo etario concurra a sufragar entre las 14:00 y 18:00 horas.

Designación de vocales de las mesas receptoras de sufragios, causales de excusa o exclusión de los vocales y de los miembros de los colegios escrutadores y formas de acreditarlas.

- Las Juntas Electorales designarán los vocales que ejercerán en ellas. El número o cantidad de vocales que integre cada mesa receptora de sufragios que funcione en Chile será de 5 vocales. En el extranjero, el número de vocales que integran una mesa receptora de sufragio será de 3 vocales.
- Cualquier vocal podrá excusarse de desempeñar el cargo, de conformidad con las causales de excusa del artículo 49 de la ley 18.700. Las excusas deberán ser formuladas por escrito ante el secretario de la junta electoral respectiva.
- La causal de excusa para desempeñar las funciones de vocal de mesa receptora de sufragios o de miembro de Colegio Escrutador, se rebaja a 60 años de edad. En todo caso personas mayores de 60 años, siempre podrán ofrecerse voluntariamente para ejercer como vocal de mesa.

Así también, se entenderán excusadas de cumplir las tareas de vocal:

- Las mujeres embarazadas durante todo el período de gestación.
- El padre o la madre de un hijo o hija de menor de dos años al día 4 de septiembre de 2022.
- Quienes se desempeñen como cuidadoras o cuidadores de adultos mayores o personas con necesidades especiales,

con dependencia o discapacidades.

- Las que se desempeñen en los establecimientos de larga estadía para adultos mayores (Elean).

Adicionalmente, se podrán acreditar las correspondientes excusas ante el Delegado del local el día del plebiscito, o ante el Juez de Policía Local si llegaren a ser citados con posterioridad.

- Las causales de excusa podrán ser acreditadas a través de los medios previstos en la Ley, esto es, certificados médicos, certificados de nacimiento, copias de cédulas de identidad; y, además, podrán presentarse otros documentos que sean admisibles por las Juntas Electorales según la naturaleza o tipo de causal invocada por el elector.
- Las Juntas Electorales, al designar vocales o miembros de colegios escrutadores en reemplazo no considerarán a los electores de 60 o más años.

Aforo máximo de personas al interior de los locales de votación y distanciamiento de electores tanto dentro como al exterior de dichos locales.

- Los y las electores que concurren a votar deberán asistir sin la compañía de otra persona, salvo el caso de aquellos que requieran ser asistidos al momento de ejercer su sufragio, así como personas que deban ir acompañados por un niño, niña o adolescente por causa de fuerza mayor.
- Se establece un aforo máximo para los electores en los locales de votación. La base general de referencia del cálculo del aforo será el número que resulte de multiplicar 15 por el número de mesas.
- En el cálculo del aforo del local y su control al ingreso, no se contabilizará a los vocales de mesa, a

los apoderados, ni tampoco a quienes cumplan un rol o función electoral durante la jornada.

Equipos periodísticos

- Los equipos periodísticos deberán acreditarse con la credencial del medio de comunicación respectivo ante el Delegado en la oficina electoral del local de votación. Deberán coordinarse entre ellos respecto del tiempo que permanecerán al interior de los locales de votación.
- Deberán respetar la distancia física entre medios de comunicación, electores y personal con rol electoral, así como las demás normas dispuestas en el Protocolo Sanitario del Plebiscito Constitucional 2022.
- Deberán organizarse para cubrir el voto de personas públicamente notorias o autoridades. En cualquier caso, las entrevistas a las personas antes mencionadas deberán realizarse fuera de los locales de votación, por lo menos a diez metros de cualquier ingreso o salida del recinto.

No se podrá exigir a los electores para el ingreso a los locales de votación el pase de movilidad ni efectuar controles de temperatura.

A partir del cierre de las mesas, se permitirá la presencia de personas para el escrutinio de las mismas, debiendo mantener un distanciamiento de no menos de un metro, entre los electores y respecto de los vocales de mesa y apoderados, particularmente en lo relativo al Protocolo Sanitario del Plebiscito Constitucional 2022.

Adicionalmente, podrán concurrir los medios de comunicación en los términos establecidos anteriormente.

Apoderados

- Podrá asistir 1 apoderado en cada una de las instancias

anteriores por cada:

- Partido político que integre o no un comando, registrado para hacer campaña en el Servicio Electoral.
- Los comandos de organizaciones de la sociedad civil y parlamentarios independientes registrados para hacer campaña en el Servicio Electoral.
- Organización de la Sociedad Civil que no integre un comando registrado para hacer campaña en el Servicio Electoral.
- Parlamentario independiente que no integre un comando registrado para hacer campaña en el Servicio Electoral.
- Un mismo apoderado sólo podrá representar a la opción en que se registró en el Servicio Electoral su comando, partido político, organización de la sociedad civil o parlamentario independiente.
- Los apoderados generales de local de votación y sus suplentes, de colegio escrutador y de junta electoral serán designados por los delegados registrados en el Servicio Electoral al momento de inscribirse para hacer campaña, ya sea que se trate de un comando, partido político, organización de la sociedad civil o parlamentario independiente. También podrán ser designados por los representantes legales de los partidos políticos o de estos organismos cuando tengan personalidad jurídica. Los apoderados de mesa receptora de sufragios y apoderados ante la oficina electoral del local de votación serán designados por el apoderado general del local o su suplente.
- Todos los apoderados podrán ser designados mediante poder simple.
- Un apoderado general de local, su suplente y los apoderados de mesa, podrán ser sustituidos durante el

día de votación, mediante un poder suscrito por quien corresponde en cada caso.

- Queda prohibido a los apoderados hacer uso de elementos de propaganda electoral, debiendo dar cumplimiento estricto a las normas emitidas por el Servicio Electoral sobre credenciales y carpetas.
- Los apoderados de mesa podrán ejercer su función conforme a las facultades que les entrega la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en particular en lo relativo a solicitar al presidente de la Mesa Receptora de Sufragios examinar los votos, como también solicitar dejar consignado en el acta de la mesa los hechos o circunstancias que puedan ser relevantes para el proceso.

Obligación del uso de mascarillas y otros medios de protección sanitaria para electores, y quienes se encuentren al interior de los locales de votación.

Conforme a lo dispuesto en el Protocolo Sanitario del Plebiscito Constitucional 2022, todos los electores, apoderados, medios de comunicación y quienes no cumplan roles o funciones electorales, sea que se encuentren dentro o fuera de un local de votación y colegios escrutadores, deberán llevar alcohol gel y sus propias mascarillas, las que deberán usar en forma permanente.

Conozca las Normas e Instrucciones y Protocolo Sanitario del Consejo Directivo de Servel publicado en el Diario Oficial [aquí](#)

TARIFA DE LOCOMOCION SE MANTENDRA ESTE AÑO



En la Comisión de Transportes, el ministro de Transportes y Telecomunicaciones confirma que tarifa del transporte público de pasajeros se mantendrá este año 2022.

El ministro Juan Carlos Muñoz, adelantó que, “luego de tres años de congelamiento de las tarifas”, podría iniciarse en el futuro “un proceso de normalización” . En otro orden, la instancia especializada despachó a su similar de Hacienda el proyecto que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito.

“Para el presente año, esta administración tomó la decisión de mantener el congelamiento”, así lo aseveró el ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Juan Carlos Muñoz, ante la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, instancia que se abocó a conocer los detalles sobre el precio de los pasajes del transporte público de pasajeros.

Sin embargo, adelantó que luego de tres años de congeladas las tarifas, podría iniciarse en el futuro un “proceso de normalización gradual de las tarifas de los sistemas regulados”.

TARIFAS

El mantener los valores, explicó, se enmarca en el programa Chile Apoya, que busca ayudar a las familias de menores

ingresos a enfrentar el aumento del costo de la vida. “Con lo anterior, se logró no traspasar el alza ocasionada por los aumentos de los precios internacionales del petróleo y el dólar, ni la inflación a la tarifa”.

Producto de los sucesivos congelamientos tarifarios ocurridos entre octubre del 2019 y julio del 2022, ha crecido la diferencia entre la tarifa de equilibrio financiera de los sistemas y la tarifa pagada por los usuarios, lo que se traduce en que, para Santiago, la diferencia alcanza los \$140 y para regiones, las diferencias acumuladas varían entre los \$80 pesos y los \$250. Todo esto, aclaró, para el sistema regulado.

El jefe de la cartera indicó que **para el proceso de normalización gradual y aumento de los subsidios se está avanzando en el proyecto de ley que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros al 2024**, actualmente en tramitación en la Cámara (Boletín N° 15140-15) y para fines de año se propondrá una segunda ley que permita discutir aspectos estructurales respecto de la asignación de subsidios para el transporte público en el país.

Los integrantes de la Comisión, presidida por la **senadora Ximena Órdenes**, manifestaron que -independiente de la tramitación en la Cámara de la ley corta y una próxima la ley larga- se debe comenzar a la brevedad con el trabajo prelegislativo en el Senado y se pidió la información del Fondo de Apoyo Regional (FAR) por región.

LEY CATI

En otro orden, los legisladores despacharon a la Comisión de Hacienda, el **proyecto de ley que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290**, conocido coloquialmente como Ley CATI.

21 de julio de 2022

LA SALUD DE LOS DECISORES EN LA AVENTURA CONSTITUCIONAL



Por: Omar Villanueva Olmedo, Director
Interstitial Knowledge's Theory
olibar C°

*A 5 SEMANAS DE APROBAR O RECHAZAR UNA PROPUESTA DE NUEVA
CONSTITUCIÓN PARTE III 22 Julio 2022*

Esta tercera publicación sobre una propuesta de nueva constitución para Chile, en nuestra calidad de consultores en organizaciones, está dedicada a resaltar una de las materias olvidadas y propia de la cobertura: la salud de los decisores, la que hay que considerar cuando se trata de un tema nuevo y de alto impacto para una organización compleja como es un país y una decisión estratégica que le impactará por años.

Siempre será conveniente incorporar a consultores que se desenvuelvan en otras singularidades para analizar las situaciones en sus aspectos: sociales, políticos, económicos, ambientales, tecnológicos en especial en aquellos temas que aparezcan cercanos al problema y posibles soluciones, pero que muchas veces no se incorporan en estos estudios o trabajos, como es en particular la dimensión "Sanidad o Salud" de la población para la toma de decisiones, de la que trata esta nota.

EL ENTORNO NACIONAL DESDE FINES DE 2019.

Para comenzar ¿Considera el lector que los hechos ocurridos en el país y en el exterior en los últimos 2 años y 10 meses, han pasado desapercibido en las mentes y en los ánimos de la población nacional?

Sin duda que no y es ahí donde aparece un tema antiguo que cobra un importante relieve: la salud mental. Que, en general, se define como: el estado de equilibrio de cada persona y su entorno socio-cultural que garantiza su participación en el trabajo, en la familia, en lo intelectual y en las relaciones que tiene para alcanzar su bienestar y su calidad de vida.

Según algunos consultores especialistas en salud mental esta incluye nuestro bienestar emocional, psicológico y social y que afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos. También ayuda a determinar cómo manejamos el estrés, cómo nos relacionamos con los demás y como tomamos decisiones o no las tomamos. También se refiere a las enfermedades o trastornos mentales comunes, como la depresión, la ansiedad o el consumo de sustancias, vicios y dependencias extremas que están fuertemente determinadas por las variantes socioeconómicas (educación, empleo, vivienda, hogar, familia, ingresos y relaciones interpersonales).

En estos 34 meses los problemas de salud mental han sido más comunes, con millones de personas afectadas, con muchos tipos diferentes de enfermedades mentales, que van desde la ansiedad y los trastornos depresivos hasta el trastorno obsesivo-compulsivo (TOC) y el trastorno de estrés postraumático (TEPT).

Hay expertos que estiman que 1 de cada 5 adultos estadounidenses experimenta una enfermedad mental cada año, si se asimilara a la población mayor de Chile, durante los últimos 34 meses, más de la mitad de los adultos podrían haber tenido problemas de salud mental, lo cual debiera afectar a personas de muy diferentes actividades, responsabilidades e intereses. Sin olvidar que un enfermo mental afecta también la sanidad mental de su entorno.

Pero también se puede referir a quienes sean víctima de violencia psicológica o física, sexual, de género, económica, política, bélica, racial o de otra naturaleza y se considera que deben existir normas legales que garanticen prioridad en la atención especializada.

Como se comprenderá las víctimas de violencia o de otras situaciones de salud mental deberían ser atendidas resguardándolas de las injerencias del entorno que pudieran estar contribuyendo a afectar negativamente su salud mental y viceversa.

Es con respecto a lo anterior, que va desde los niños hasta los adultos mayores, que se puede revisar el cúmulo de impactos que han afectado de diferentes maneras a toda la población nacional, aunque algunas personas hayan podido evitarlo. Esto va desde gobernantes, altos funcionarios gubernamentales, academia, profesionales, empresarios, políticos, etc. hasta el mismo personal de salud mental: médicos, psiquiatras, psicólogos, sociólogos, asistentes sociales, etc. y personal auxiliar.

VARIABLES DE CAOS O DESPROGRAMACIÓN MENTAL Y FACTORES DESENCADENANTES DE INSANIDAD: INDIVIDUAL Y SOCIETAL, QUE HAN ENFRENTADO LOS CIUDADANOS.

Entre otras:

1.- Sentir que ha vivido y está en una sociedad con desigualdades, con millones de nuevos profesionales, en algunas familias donde eran los primeros que habían tenido un título técnico o universitario, que accedían a rentas y niveles de vida muy superiores a las de sus padres y abuelos.

2.- Que un día a fines de Octubre de 2019 se haya producido una violencia inusitada en las principales ciudades, que no parecía una asonada local, sino que más bien una acción orquestada, secreta y coordinada por "alguien", de la que hasta ahora no se conoce su origen directo y sus instigadores.

3.- Que a la clase política se le ocurriera que ese; era el momento preciso para confeccionar una nueva constitución, a cargo de 150 personas que terminó representando sólo a una parte de la comunidad nacional.

4.- Que se ha tenido una peste desconocida, de carácter mundial, con duración por conocer, con creciente número de contagiados y fallecidos, inicialmente sin vacunas, con ondas que crecían y caían, y que después de más de 2 años aun no desaparece, que hay que usar mascarilla – ponerla y sacarla, al interior o en el exterior y no olvidar tener una de repuesto y otras múltiples medidas invasoras de la vida normal.

5.- Un gran número de personas que no trabajaron meses o años, algunos cesantes, alumnos en sus casas, inflación, pedir recursos al estado, vivir en apuros, utilizar dineros de sus jubilaciones futuras en muy diferentes destinos, pero no para lo que estaban destinadas generando incerteza previsional. Y donde muchas autoridades y personas adineradas mostraron la diferencia entre los que tenían asegurados sus ingresos y los

que no sabían en qué gastar lo poco que tenían o ahorrar o dilapidar los millones de sus jubilaciones anticipadas, montos que nunca antes habían manejado. (Varios puntos del PIB).

6.- Con un escenario económico mundial incierto y una inflación no conocida por décadas donde todo sube de precio, con más autos que hacen que las autopistas y los caminos sean ya estrechos, con viajes por tierra más largos, y con hoteles desocupados por meses,

7.- Y con una violencia y delincuencia nunca antes vista, asaltos, armas, muertos por la violencia de cada día, droga abundante y otras línese. Aparte de la contribución, de diferente tipo, que hace un más de un millón de inmigrantes avecindados en un país no preparado en ningún plano para incorporarlos.

8.- La exposición de la gente a: sobre información, nuevas tecnologías, saturación informática y de pantallas, así como a redes sociales y sus enredos sumado al consumismo por ansiedad y ludopatías, enajenación sedentarismo de la gente viendo series eternas por semanas y meses sumada a una alimentación delivery a la cama en pijamas y con una prolongada falta de: actividad física, arte, deportes, recreación presencial e incluso falta de vacaciones propiamente tal desconectadas.

9.- Enfrentar el miedo de una potencial guerra mundial silenciosa, las catástrofes y amenazas climáticas -reales y ficticias- que informan los medios sobre calentamiento global, deforestación, escasez de agua, alimentos, etc. las que según dicen los "expertos" amenazarían la vida y existencia humana.

10.- Y para colmo -bonus truck- vivir meses de sucesivas campañas políticas, con nuevos candidatos, votaciones y plebiscito, un año de Convención Constituyente, con múltiples avances, algunos sorprendentes, otros sensatos, mucho de antiguo y poco de prepararse para el mundo del incesante

desarrollo tecnológico y espacial, todos frentes en los cuales estará de alguna manera presente una nueva o una renueva constitución.

¿Lo anterior habrá pasado desapercibido en el cerebro y en las mentes y en los ánimos de la población nacional y de sus gobernantes?

No sabemos si existe un índice o medición científica que indique qué proporción de la población nacional presenta síntomas o tiene algún estado avanzado de deterioro de su salud mental, ni cómo está afectará al momento de marcar Apruebo o Rechazo al momento de sufragar u otra alternativa.

Por otra parte, ha habido un profundo silencio de parte de los entes nacionales que se preocupan de estos temas, que pudiera ser por que estén muy abrumados atendiendo a pacientes, y que no les quede tiempo para divulgar el estado de enfermedad mental en que puedan estar los ciudadanos el 4 de septiembre y alrededores. Además de indicarnos si algunos estados y enfermedades mentales podrían alterar las preferencias de algunas personas. Por último, también es posible que este estado, en ningún caso, produzca contraindicaciones electorales.

Y, todo lo anterior, con un nuevo gobierno que tiene una "esperanza" puesta en esa fecha.

Una pregunta final para reflexionar es si Ud. cree, que con el estado de situación antes descrita del entorno y de la salud mental de toda la población, permitirán tener la ponderación y equilibrio de sano juicio para el buen decidir sobre el futuro del país en un tema tan relevante como lo es plantearse una nueva Constitución para los próximos 50 años. No será más recomendable esperar un momento de mayor paz que permita superar esta etapa de posible insania mental de dirigentes y dirigidos, sometidos a condiciones extremas de tensión, que evidentemente han afectado su salud física y mental, para

tomar buenas decisiones con una visión de futuro, templanza y tranquilidad.

Y no sería bueno quizás sacar la presión de plazos tan presurosos para un nuevo gobierno que tiene una “esperanza” y sus fichas puesta en esa fecha que tensiona más la mente de una gran parte de la población quizás ya en “modo insania” o insalubridad mental.

A nuestro humilde entender, ni en las organizaciones ni en los países es bueno tomar decisiones trascendentales bajo tanta presión psicológica y mucho menos con el diagnóstico societal, que en esta nota antes se describiera, la que afecta a racionalidad requerida para esta trascendental toma de decisiones. Cumplimos con advertir y que los especialistas y los lectores opinen críticamente con libertad.

¿Quién sabe lo que va a ocurrir después del 4 de Septiembre de este año? Tanto desde el punto de vista de los ciudadanos que voten Apruebo o Rechazo, como del diagnóstico, pronóstico y tratamiento masivo a la población que tengan enfermedades mentales graves o muy graves sin tratar.

Un país es mejor cuando tiene una población que dispone de los recursos que le permitan vivir en paz, con holgura económica, con libertad y con una adecuada prevención de su salud corporal y mental, que debiera ser parte fundamental de su acervo cultural y su riqueza. Lo anterior podría ser uno de los indicadores más fundamentales para inclinarse por la alternativa que más se acerca al logro anterior. El elector tiene el 4 de septiembre no sólo la opción de elegir, sino que pronunciarse por vivir en el futuro en un país que tienda a hacer crecer su “riqueza nacional” en sus diferentes dimensiones y facilitar una buena calidad de vida para todos.

Artículos relacionados:

- 1.- ¿Es posible que Chile logre su desarrollo sin Estrategia País? Abril 2018
- 2.- Escenarios: nueva constitución ¿En 2022 o cuándo? Febrero
- 3.- ¿Aprobar o rechazar una propuesta de constitución?: faltan 15 semanas. Mayo 2022 (Parte I)
- 4.- Propuesta de nueva constitución según análisis de problemas actuales y futuros. Faltan 10 semanas Junio 2022 (Parte II)

AGRUPACION DE DERECHOS HUMANOS DE ELECCIONES



Foto archivo

Este miércoles 20 de julio, a las 20:00 horas, se cerró el plazo de postulación para elegir a la nueva directiva de la Agrupación Derechos Humanos y al cierre se inscribieron siete candidatos.

Siete son los candidatos a dirigir la mesa de la Agrupación de Derechos humanos, comunal Maipú, La actual presidenta, Wilda Díaz postula a la reelección.

Sin duda que fue un periodo irregular, complicado por la pandemia y pos pandemia, pero para quienes postulan a reemplazar a Wilda Díaz estima que era el momento para hacer respetar los derechos humanos de trabajadores y dueñas de casa, pero eso algunos lo estiman como subjetivo ya que fue complejo en todo el país y el mundo en general.

Los candidatos son:

- 1.- Pedro Salas
- 2.- Dafne Montino
- 3.- Francisco Novoa
- 4.- Verónica Barahona
- 5.- Magaly Ibarra

6.- Rubén Azócar

7.- Wilda Díaz.

Las votaciones serán el sábado 30 de julio, de 10:00 a 17:00 horas en la sede parlamentaria de la diputada Carmen Hertz ubicada en calle Corregidor Zañartu 1673.

FLORIDA LOMA BLANCA JUEGA ESTE FIN DE SEMANA DE LOCAL



La entidad “Oro y Cielo” está participando en dos torneos: Asociación Senior y Asociación Rural El Maitén. El sábado 23 de julio juega de local con Casas Viejas y el domingo 24 de local con Joaquín Olivares.

Hay expectación por ver el equipo femenino de Florida Loma Blanca en su segunda incursión ya que de visita empataron, pero Joaquín Olivares aún no ha implementado la serie femenina y no se sabe si esta vez concurrirá con ella ya que tienen toda la primera rueda para implementarla

Otro tanto, senior “D” está puntero en esa serie seguido a dos puntos por Julio Sosa, equipo con el cual tiene un partido pendiente.

LA PROGRAMACIÓN ES LA QUE SIGUE

Sábado 23 de julio, estadio Florida Loma Blanca

Florida Loma Blanca versus Casas Viejas

13.00 horas. 50 años (Sénior "D")

14.00 horas. 45 años (Sénior "C")

15.10 horas. 40 años (Sénior "B")

16.15 horas. 35 años (Sénior "A")

Domingo 23 de julio, estadio Florida Loma Blanca

Florida Loma Blanca versus Joaquín Olivares

09:15 horas: Segunda Infantil

10:15 horas: Tercera Infantil

11:15 horas: Cuarta Infantil

12:20 horas: Tercera Adulto

13:20 horas: Segunda Adulto

14:20 horas: Senior mayores de 35 años

15:20 horas: Damas

16:20 horas: Primera Adulto

Carolina Leitao ratificada como presidenta de ACHM



En una reunión extraordinaria, el nuevo Directorio de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), ratificó a la alcaldesa de Peñalolén, Carolina Leitao, como su nueva presidenta para el periodo 2022 – 2024.

La jefa comunal de Peñalolén, ejercerá el cargo por dos años como parte de los acuerdos alcanzados por el Directorio de la ACHM. Leitao se transforma en la primera mujer que ocupa la presidencia de la Asociación transversal del municipalismo, que agrupa a 321 municipios de todo Chile.

“Agradezco a las alcaldesas y alcaldes que hoy me eligieron como la primera mujer presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades. En tiempos inciertos, los municipios aportamos certeza, cercanía y seguridad, seguiremos trabajando transversalmente en terreno cada día”. Declaró la alcaldesa Leitao.

El Directorio quedó conformado por:

- Presidenta: Carolina Leitao, Alcaldesa de Peñalolén

- Primer Vicepresidente: Henry Campos, Alcalde de Talcahuano
- Segundo Vicepresidente: Carlos Cuadrado, Alcalde de Huechuraba
- Secretaria General: Jessica Mualim, Alcaldes de María Pinto
- Tesorero: Carlos Álvarez, Alcalde de Talagante
- Vicepresidente: Roberto Jacob, Alcalde de La Serena
- Vicepresidente: Roberto Neira, Alcalde de Temuco
- Vicepresidente: Álvaro Ortiz, Alcalde de Concepción
- Vicepresidente: Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta
- Vicepresidenta: Carla Amtmann, Alcaldesa de Valdivia
- Vicepresidente: Rodolfo Carter, Alcalde de La Florida
- Vicepresidenta: Daniela Peñaloza, Alcaldesa de Las Condes
- Vicepresidente: Jorge Sharp, Alcalde de Valparaíso

La ACHM fue fundada en mayo de 1993 en Valparaíso y desde entonces e tiene la misión de representar a los municipios de Chile ante organismos públicos, privados, regionales, nacionales e internacionales y apoyar política y técnicamente a sus asociados en la profundización de la democracia, la descentralización, el mejoramiento y modernización de la gestión municipal.

LA ANIMACIÓN SE TOMA SANTIAGO

CON EL 11º FESTIVAL CHILEMONOS



Entre el lunes 18 y el viernes 22 de julio se realizará el [11º Festival Internacional de Animación Chilemonos](#), regresando al formato presencial luego de dos versiones *online*, con un itinerario cargado de

actividades que varían entre las conferencias de *making of* de obras nacionales e internacionales, así como actividades formativas y especializadas en distintas áreas de animación.

Con un precedente de exitosas actividades virtuales, que derivaron en la consolidación de una comunidad latinoamericana de animación con miles de participantes a lo largo de la región, la presente edición del certamen contará con un completo calendario de [funciones presenciales](#) a lo largo de Santiago, en lugares como el Centro Cultural Gabriela Mistral, la Sala de Cine UC y el Centro Cultural Matucana 100. Adicionalmente, los cortos de las selecciones oficiales estarán disponibles en la plataforma de *streaming* [Ondamedia](#), durante la semana del Festival y para todo el territorio Latinoamericano.

Además del regreso a la presencialidad, destaca en esta versión la competencia de Largometrajes de Latinoamérica y España con 7 producciones, el número más alto de participantes que se ha alcanzado hasta el momento en dicha categoría, y que está integrado por obras que ya han obtenido reconocimientos en importantes festivales del mundo. Este año, la programación

se divide en las siguientes categorías: i) [Competencia Internacional de Cortometrajes Animados,](#)

1. ii) [Competencia Latinoamericana de Cortometrajes Animados,](#)

iii) [Competencia Latinoamericana de Cortometrajes de Escuela,](#)

1. iv) [Competencia Internacional de Cortometrajes de Escuela,](#)

2. v) [Competencia Latinoamericana de Series Animadas,](#) y [Competencia Internacional de Largometrajes Animados.](#)

La parrilla de largometrajes en competencia está integrada por “Meu AmigãoZão: O Filme” (Andrés Lieban, 2022), “Tromba Trem: O Filme” (Zé Brandão, 2022) y “Bob Cuspe: Nós Não Gostamos de Gente” (Cesar Cabral, 2021) de Brasil; “Unicorn Wars” (Alberto Vázquez, 2022) y “Valentina” (Chelo Loureiro, 2021) de España; “La otra forma” (Diego Felipe Guzmán, 2022) de Colombia y “Ainbo: La guerrera del Amazonas” (Richard Claus y Jose Zelada, 2021) de Perú. Destaca “Unicorn Wars”, ya que su exhibición en el Festival corresponde al estreno oficial de la película en Latinoamérica. Adicionalmente, el visionado de cada largometraje estará presidido por una conferencia que tendrá como invitados a sus directores y productores, en la que el público podrá ver material exclusivo y conocer de primera fuente cómo se gestó la producción de cada una de las obras en competencia.

El Festival ha preparado [una variada parrilla de actividades](#) para el público tales como como *masterclasses*, *workshops* y entrevistas-conferencias con reconocidos exponentes internacionales. Dentro de ellas, se distingue la conferencia de animación de “Arcane” (2021–), la serie basada en el popular juego “League of Legends”; el ciclo “100 Años de Animación”, un tributo a los distintos hitos que componen la línea de tiempo de [la animación en Chile](#); la conferencia de “Estrenos nacionales/WIPS”; y la conferencia “Marmota 10 Años”

en la que los directores del estudio, Bernardita Pastén y Matías Latorre, harán un repaso de una de las casas de animación más importantes de la escena nacional.

Todos los conversatorios, actividades formativas y visionados son completamente gratuitos, con previa inscripción debido a los límites de aforo en cada una de las locaciones. Para descargar los tickets digitales de todos los eventos, debes ingresar [al sitio web del Festival](#). Es importante recalcar que, debido a las restricciones sanitarias, es un requisito para ingresar a todas las actividades en todos los establecimientos contar con el pase de movilidad actualizado.

En sus 11 años de trayectoria, el Festival Chilemonos ha creado una instancia fundamental para la exhibición, apreciación, creación y desarrollo de animación, no solo en Chile, sino que se ha convertido en un espacio de encuentro latinoamericano. Prueba de ello es el éxito de [la décima versión del certamen](#), que se desarrolló durante en julio de 2021 de manera *online* y marcó récord de audiencias en Latinoamérica: las actividades tuvieron más de 7.000 inscritos y, durante esta ocasión, se recibieron más de 3.200 producciones de todo el mundo para las seis categorías de competencia, siendo este el número de postulaciones más alto hasta el momento. Así, Chilemonos ha conseguido fidelizar un público internacional y descentralizar sus contenidos y actividades. Para mayor información, te recomendamos visitar [el sitio web oficial del Festival](#).

[13/07/2022](#)

[Bitácora de Cine](#)

LISTO PADRON ELECTORAL PARA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL



Este 6 de julio y tal como establece la ley, Servel dispuso el Padrón Electoral y la Nómina de Inhabilitados con carácter de definitivo para el **Plebiscito Constitucional 2022**.

El Padrón definitivo y la Nómina de Inhabilitados publicados omiten datos relativos al número de rol único nacional, sexo y domicilio electoral de los electores.

Los electores habilitados en todo el territorio nacional suman 15.076.690; cabe hacer notar que esta vez el voto del 4 de septiembre será obligatorio.

De este padrón 7.347.997 corresponden a varones y 7.728.693 corresponden a mujeres, mientras en el extranjero sufragaran 97.239 electores habilitados.

Las principales cifras del Padrón Electoral y la Nómina de Inhabilitados con carácter definitivo son:

	Hombre		Mujer		Total
Total Habilitados en Chile	7.347.997	49%	7.728.693	51%	15.076.690
Electores en el extranjero	46.747	48%	50.492	52%	97.239

Total Inhabilitados en Chile	177.746	67%	88.376	33%	266.122

El Servel entregó :

[Padrón Electoral Definitivo en territorio nacional](#)

[Padrón Definitivo en el Extranjero](#)

[Nómina definitiva de inhabilitados en territorio nacional](#)

[Nómina definitiva de inhabilitados en el extranjero](#)

ENCUENTRO DIPUTADA DELGADO- PRESIDENTE ASOCSMAPA PEDRO ALEXI AGUIRRE



Aguirre hace entrega de un extenso documento de Gobernabilidad de Smapa a la diputada Viviana Delgado.

En la sede parlamentaria de la diputada por el Distrito 8 Viviana Delgado, ubicada en Capellán Benavides al llegar a 5 de Abril Oriente, el pasado lunes 4 de julio de 2022 recibió al presidente de la Asociación de Funcionarios de Smapa (ASOCSMAPA), Pedro Alexi Aguirre Moya. En ella se impuso la parlamentaria de diferentes inquietudes de los funcionarios y que las determinaciones de la actual autoridad de transformar el Servicio Municipal de Agua Potable en un Servicio Público de Agua Potable, tema que tiene inquieto a la familia maipucina

La diputada Delgado y el dirigente Aguirre conversaron y analizaron las grandes diferencias entre empresa pública que busca la actual administración municipal y el 100% municipal que desean los funcionarios y maipucinos que vieron con sacrificio nacer esta empresa el año 1950.

Al tenor de la conversación, el presidente de AsocSmapa señaló a la diputada maipucina que existen las herramientas para la autonomía de la administración en Smapa, la cual queda ampliamente ratificada en el Art.10 de la ley de Rentas Municipales, inciso segundo, para lo cual dejó la documentación respectiva.

La diputada Delgado referente al tema señaló en su portal que en la conversación con presidente del Sindicato de Trabajadores de Smapa coincidieron en un punto fundamental: tener una Sanitaria maipucina 100% municipal, sin letra chica, que proteja su patrimonio de más de 70 años de inversión y compromiso de sus funcionarios.

Aguirre señaló por su parte a "prensalocal.cl" que existe un concepto errado de la comunidad por la pésima información entregada parcialmente la prensa nacional y sectores interesados, tema que a su juicio indirectamente deja entrever que son los funcionarios de Smapa quienes toman la determinación de los gastos de inversión y mantención, que tienen a Smapa en estas condiciones, aclarando que esta

proviene del plan de inversiones y desarrollo que elabora Secpla, las que luego se licitan tras los informes técnicos de esta misma dirección municipal dependiendo de la administración municipal del momento.

Los trascendidos a la fecha indican que existen unas 60 órdenes de compras para Smapa que esperan el respaldo de Control (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. CDP) para realizar la adquisición, pero Aguirre señala que no está en condiciones de afirmar dicho rumor y para ello hay que preguntar a las fuentes oficiales; tampoco sobre otro rumor que indica que un camión estuvo sin funcionar 4 meses por no contar con un millón y medio de pesos para repararlo, vehículo que se encarga del destapado de alcantarillas, tema que nos señalan estaría en el tiempo de proceso de adquisición.

El presidente de AsocSmapa, Pedro Aguirre, entregó en la oportunidad el documento recientemente enviado al alcalde Vodanovic sobre temas de institucionalidad de Smapa. En el da a conocer importantes definiciones de la Contraloría General de la República que permiten deducir que existen herramientas para que el Servicio Municipal de Agua Potable se administre como empresa sin perder su condición de Municipal. Sobre los dictámenes de la Contraloría nos señala que estos son obligatorios y vinculantes para los servicios sometidos.

Uno de estos es el Dictamen 14.073 que cita la Ley Orgánica de Municipalidades, los concejales y el alcalde deben aprobar presupuestos financiados. Es el caso del presupuesto de Smapa, que debe ser estimado como gasto previsto, lo que hasta la fecha no ha sido considerado. "La gestión que se ha desarrollado en Smapa es la que los recursos provistos por el municipio han permitido".

En otro ámbito, la Ley 19.388 del 30 de mayo de 1995 que modificó de DL 3.073 de Rentas Municipales, que introduce en el inciso 2 en su Art. 10 señala:

“Las Municipalidades que tengan a su cargo la explotación del servicio de agua potable, se ajustarán en todo a las disposiciones que, sobre el particular rijan para la explotación de dicho servicio”.

INCISO SEGUNDO: “Las empresas de agua potable de que las municipalidades sean propietarias o tengan participación, se administrarán autónomamente y se sujetarán al régimen general legal aplicable a las empresas privadas del ramo”.

La petición a la Contraloría General de la República ante algunas dudas, esta aclara en su dictamen 17096N969 del 26 05 1996 que en lo que interesa señala:

“...ello, porque en la historia del establecimiento de la ley 19.388 art/2 num/5 bis se consigna que el objetivo perseguido con la norma contemplada en el dl 3063/79, art/10 inc/2 es permitir que ” las municipalidades compitan en igualdad de condiciones con el sector privado”, para lo cual “deben cumplir el requisito de administrarse autónomamente”.

Estos dictámenes y otras herramientas legales están en el documento que el presidente de AsocSmapa, Pedro Aguirre, entregó a la diputada maipucina del distrito 8, Viviana Delgado Riquelme, que sin duda serán estudiados y se buscará la forma de levantar SMAPA sin desprenderse de parte o todo el PATRIMONIO municipal.

[INSTITUCIONALIDAD SMAPA\(1\)](#)

A Sala proyecto que declara el Día de la Libertad de Información y del Periodismo Independiente



El texto, analizado por la Comisión de Cultura, define para esta celebración el 12 de mayo de cada año. El objetivo es resaltar el derecho a esta forma de comunicación social.

La Comisión de Cultura aprobó y despachó a la Sala el proyecto que **declara el Día de la Libertad de Información y del Ejercicio del Periodismo Independiente.**

La norma **establece el 12 de mayo de cada año** para dicha celebración. Además, define que se podrán programar y desarrollar actividades de diversa índole, tanto a nivel nacional como local. Esto, con el objeto de resaltar el derecho a esta forma de comunicación social.

La moción busca establecer el reconocimiento expreso a las acciones de comunicación social desarrolladas de manera menos formal. Ello, en el contexto del pleno ejercicio de la libertad de opinar e informar, bajo la referencia al periodismo independiente.

De esta manera, se pretende reforzar el actual panorama de escaso reconocimiento. Igualmente, recuerda el trágico hecho que afectó a Francisca Sandoval, el pasado 1 de mayo. En la ocasión, la comunicadora fue fatalmente herida por cumplir con la labor de informar.

En ese sentido, se busca destacar las acciones de comunicación social, como un reconocimiento a una categoría inexistente en el medio, como lo es el periodismo independiente.

Se plantea que, si bien este puede tener un carácter menos formal, se debe enfatizar en la referencia a la actividad como expresión del derecho fundamental a la libertad de informar.

En ese contexto, el proyecto establece el deber del Estado de renovar su compromiso de promover, tutelar y difundir el ejercicio de este derecho fundamental.